

35

FUNDACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, A.C.
(FD)

4.35 Fundación para la Democracia, A.C.

La organización de observadores electorales Fundación para la Democracia, A.C. (FD) presentó en tiempo y forma a la Unidad Técnica de Fiscalización los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto 35 “Jóvenes y elecciones: una mirada al futuro de la participación política”, en las fechas siguientes:

INFORME	FECHA LIMITE DE ENTREGA	FECHA DE PRESENTACIÓN
1°	17-07-15	17-07-15
2°	28-08-15	28-08-15

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 236, numeral 1, inciso c), 268, 269 y 270 del Reglamento de Fiscalización; así como, el punto Primero del Acuerdo INE/CG413/2015 aprobado por el Consejo General de Instituto Nacional Electoral el 13 de julio de 2015.

4.35.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 20 de julio de 2015 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral correspondiente al periodo comprendido entre la fecha de inicio del proyecto hasta el 7 de junio de 2015, fecha de la jornada electoral.

El día 31 de agosto de 2015 iniciaron los trabajos de auditoría de las cifras correspondientes al 2° informe presentado por la organización de observadores electorales, relativo a las operaciones realizadas entre el 8 de junio del 2015 hasta la conclusión del proyecto respectivo.

Por su parte, el Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización instruyó a la L.C. Margarita Espíndola Flores y al L.C. Juan Carlos Martínez Cordero como responsables para realizar la revisión de los informes mencionados.

4.35.2 Informes Presentados

FD presentó dos informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral y reportó las cifras siguientes:

CONCEPTO		PRIMER INFORME (ANEXO 1)	SEGUNDO INFORME (ANEXO 2)	TOTAL	%
INGRESOS					
1.	Ingreso obtenido por Financiamiento Público	\$225,000.00	\$25,000.00	\$250,000.00	100
2.	Ingreso obtenido por Financiamiento Privado	0.00	0.00	0.00	
	a. Monto aportado por asociados	0.00	0.00	0.00	
	b. Monto aportado por otros	0.00	0.00	0.00	
3.	Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral.	225,000.00	25,000.00	\$250,000.00	100
EGRESOS					
	Monto total de egresos para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral.	225,000.00	25,000.00	\$250,000.00	100
SALDO				\$0.00	

Mediante los oficios núms. INE/UTF/DA-L/21404/15 e INE/UTF/DA-F/22371/15 (**Anexos 3 y 5** del presente Dictamen), notificados el 28 de agosto de 2015 y 12 de octubre de 2015, respectivamente, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación respecto a los informes presentados.

Con los escritos sin número, recibidos el 2 y 26 de octubre de 2015 (**Anexos 4 y 6** del presente Dictamen), FD dio respuesta a los oficios mencionados y derivado de las observaciones realizadas por esta autoridad, presentó una segunda versión de los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral; sin embargo, no modificó las cifras reportadas inicialmente.

4.35.2.1 Revisión de Gabinete

De la revisión efectuada a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, se determinó que la documentación presentada por FD cumplió con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.35.3 Ingresos

4.35.3.1 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Público

Programa de Apoyo a la Observación Electoral (PAOE)

Con motivo del Proceso Electoral Federal 2014-2015, el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación crearon el Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE), el cual fue administrado por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, a través del Centro de Asesoría y Promoción Electoral (IIDH/CAPEL).

Derivado de los acuerdos alcanzados por el Instituto Nacional Electoral, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Secretaría de Gobernación, y con el propósito de apoyar las actividades de observación electoral fue emitida la convocatoria a las organizaciones de la sociedad civil mexicana que estuvieran interesadas en realizar actividades de observación para el proceso electoral citado, a presentar el número de proyectos que considerara necesarios para tener derecho al financiamiento por parte de dicho programa.

FD recibió financiamiento proveniente del PAOE por \$250,000.00, monto que fue entregado en dos ministraciones, de conformidad con lo establecido en la convocatoria como se detalla a continuación:

CONCEPTO	MONTO
Primera ministración: 90% del monto aprobado. Los recursos se entregarán a partir del 20 de mayo, sujeto a la firma del Convenio entre la organización y el IIDH /CAPEL.	\$225,000.00
Segunda ministración: 10% del monto aprobado durante el periodo del 2 al 4 de septiembre, sujeto a la presentación del listado final de observadores que participaron en el proyecto a la Secretaría Ejecutiva, del acuse de recibo correspondiente a la entrega del informe financiero ante el Instituto Nacional Electoral y del informe final de actividades desarrolladas que incluya conclusiones de la observación realizada.	25,000.00
TOTAL	\$250,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los ingresos reportados por FD, determinando que la documentación que los ampara consistente en comprobantes fiscales y estados de cuenta bancarios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.35.3.2 Ingresos Obtenidos por Financiamiento Privado

FD no reportó ingresos por este concepto en los Informes.

4.35.4 Bancos

FD reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banco Mercantil del Norte, S.A.		✓		13-01-15		Abril	Septiembre

4.35.5 Egresos

FD reportó en sus informes erogaciones por un total de \$250,000.00, integrado como se detalla a continuación:

CONCEPTO	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	TOTAL
Personales	\$213,000.00	\$25,000.00	\$238,000.00
Gastos de logística de eventos (Alquiler)	0.00	0.00	0.00
Viajes	0.00	0.00	0.00
Servicios externos	12,000.00	0.00	12,000.00
Publicaciones	0.00	0.00	0.00
Bitácora de gastos menores	0.00	0.00	0.00
TOTAL	\$225,000.00	\$25,000.00	\$250,000.00

La Unidad Técnica de Fiscalización, llevó a cabo la verificación documental al 100% de los egresos reportados por FD, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, comprobantes de transferencias bancarias y contratos de prestación de servicios, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

4.35.6 Recursos Ejercidos

El total de financiamiento proveniente del Programa de Apoyo a la Observación Electoral 2015 (PAOE) fue ejercido por FD; por tal razón, no existen saldos pendientes de pago o comprobación a la fecha del presente Dictamen.

Conclusiones Finales de la revisión a los Informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral.

1. La organización de observadores electorales Fundación para la Democracia, A.C. (FD), presentó en tiempo y forma los informes de ingresos y gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, del proyecto 35 “Jóvenes y elecciones: una mirada al futuro de la participación política”, mismos que fueron revisados en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.

Ingresos

2. Del total de los ingresos reportados por FD en los Informes, se revisó un importe de \$250,000.00, que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en comprobantes fiscales y estados de cuenta bancarios, cumple con la normatividad aplicable.

Bancos

3. FD reportó una cuenta bancaria para el control de los recursos del financiamiento obtenido, para el desarrollo de las actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015, la cual se detalla a continuación:

INSTITUCIÓN BANCARIA	No. DE CUENTA	TIPO DE CUENTA		FECHA		ESTADOS DE CUENTA PRESENTADOS	
		CH	INV.	APERTURA	CANCELACIÓN	DEL MES DE:	AL MES DE:
Banco Mercantil del Norte, S.A.		✓		13-01-15		Abril	Septiembre

Egresos

4. Del total de los egresos reportados por FD se revisó un importe de \$250,000.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara consistente en facturas, recibos de nómina, recibos de honorarios, comprobantes de transferencias bancarias y contratos de prestación de servicios, cumple con la normatividad aplicable.
5. FD reportó ingresos acumulados por \$250,000.00 y egresos acumulados por \$250,000.00, por lo que su saldo final fue de \$0.00.

ANEXO 1

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales FUNDACION PARA LA DEMOCRACIA AC
VARSOVIA 53 INT 4 401 COLONIA JUAREZ DELE CUAUHEMOC
CP 06600 MEXICO DF

2. Domicilio

3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público \$225,000.00

2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado \$

a. Monto aportado por asociados

b. Monto aportado por otros

3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral. \$225,000.00

*Anejar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento.

SE ANEXA FACTURA

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. 225,00.00

*Anejar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

SE ANEXAN RECIBOS DE HONORARIOS, ASIMILADOS A SALARIOS Y FACTURA

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente. \$0.00

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización

2. Nombre y firma del Representante legal de la organización

3. Correo Electrónico del representante legal

4. Fecha de elaboración

María Isabel Martínez del Castillo

Alejandro Rojas Díaz-Durán

arojas@fundacionparalademocracia.org

16.07.2015

Unidad Técnica de Fiscalización
INE
Instituto Nacional Electoral
Alameda Central 1000 México DF

17 JUL 2015

RECIBIDO

Margarita Espindola F

Isabel
Alejandro Rojas

ANEXO 2

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS DE RECURSOS FINANCIEROS DE ORGANIZACIONES CON ACTIVIDADES DE OBSERVACIÓN ELECTORAL

I. IDENTIFICACIÓN

1. Nombre de la Organización de Observadores Electorales **FUNDACION PARA LA DEMOCRACIA AC**
VARSOVIA 53 INT 4 401 COLONIA JUAREZ DELE CUAUHTEMOC
CP 06600 MEXICO DF

2. Domicilio

3. Teléfono (10 dígitos con clave lada)

II. INGRESOS

1. Ingreso obtenido por Financiamiento Público **\$25,000.00**

2. Ingreso obtenido por Financiamiento Privado **\$**

a. Monto aportado por asociados

b. Monto aportado por otros

3. Monto total de ingresos obtenidos para el desarrollo de las actividades directamente relacionadas con la observación electoral. **\$25,000.00**

*Anexar relación de los montos recibidos y cada una de las fuentes de financiamiento. **SE ANEXA FACTURA**

III. EGRESOS

Monto total erogado para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral. **\$25,000.00**

*Anexar relación de gastos realizados por rubros de aplicación.

IV. SALDO

Monto resultante del financiamiento obtenido menos el total de los gastos/egresos realizados considerado un remanente. **\$0.00**

IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN

1. Nombre y firma del Responsable de Finanzas de la organización **Maria Isabel Martinez del Castillo** *de Isabel Martinez*

2. Nombre y firma del Representante legal de la organización **Alejandro Rojas Díaz-Durán**

3. Correo Electrónico del representante legal **arojas@fundacionparalademocracia.org** *de Alejandro Rojas*

4. Fecha de elaboración **28.08.2015**

Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Asesoría
 al Fomento Político
 Egresos de la Unidad 4-Dirección

26 OCT 2015

RECIBIDO

FIRMA *Marqueza Espinola F.*

ANEXO 3



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21404/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

México, D. F., a 25 de agosto de 2015.

Recibi Oficio 28-Ago-2015
Eduardo Muñoz Trujillo

C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN
ORGANIZACIÓN DE OBSERVADORES,
FUNDACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, A.C.
Calle Altavista Núm. 172 78
Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón
C.P. 01000, Distrito Federal.

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, numeral 1, inciso a), fracción VI, 35., 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 199, numeral 1, incisos c), d) y e), 217, numeral 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

**Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de*

ALFFY/CJMG/JCMC

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-LJ/21404/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia.

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207/2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/2015, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/2015, la Organización de Observadores Electorales **Fundación para la Democracia** presentó su **1er.** Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Bancos

1. De la revisión a la documentación presentada por la organización "Fundación para la Democracia", se observó que no proporcionó los contratos de apertura, estados de cuenta y conciliaciones bancarias y aviso ante la Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de la cuenta bancaria destinada para el desarrollo de las actividades relacionadas directamente con la observación electoral. A continuación se detalla el caso en comento:


DFFyC/JMG/JCMC


2 de 5

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21404/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

Institución Bancaria	No. de cuenta
Banorte	

En consecuencia, se le solicita presentar lo siguiente:

- Los contratos de apertura con los requisitos que establece la normatividad.
- Los estados de cuenta bancarios, en los cuales se pueda verificar el depósito del financiamiento público recibido para el desarrollo de las actividades relacionadas directamente con la observación electoral.
- Conciliaciones bancarias.
- El Aviso ante la Unidad Técnica de Fiscalización de la apertura de la cuenta bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 54, 269 numeral 1, inciso c), 285, numeral 1, inciso b) del Reglamento de Fiscalización.

Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral.

2. De la verificación al formato "Comprobación de Recursos Financieros por rubro", "Gastos", se observaron diferencias con respecto a su contabilidad. Los casos en comento se detallan a continuación:

FORMATO "COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO" "GASTOS"		CONTABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	
PARTIDA	IMPORTE	IMPORTE	DIFERENCIA
I. PERSONAL			
Coordinador (honorarios)	\$107,200.00	\$132,923.32	\$25,723.32
Asistente de Investigación (honorarios).	\$90,400.00	\$47,009.19	-\$43,390.81

INE/UTF/DA/JCMC

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-LJ/21404/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

FORMATO "COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO" "GASTOS"		CONTABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN	
PARTIDA	IMPORTE	IMPORTE	DIFERENCIA
Personal Administrativo del proyecto (honorarios).	\$15,400.00	\$0.00	-\$15,400.00
Total del rubro I. Personal	\$213,000.00	\$0.00	-\$246,067.49
IV. SERVICIOS EXTERNOS			
Consultorías e investigaciones (honorarios)	\$12,000.00	\$0.00	-\$12,000.00
Total de rubro IV. Servicios Externos	\$12,000.00	\$0.00	-\$12,000.00

Adicionalmente, se constató que su organización omitió presentar la documentación soporte de las erogaciones realizadas y detalladas en el cuadro que antecede.

En consecuencia se solicita presentar lo siguiente:

- El formato "Comprobación de Recursos Financieros por rubro", "Gastos", debidamente corregido.
- La documentación original expedida a nombre de la organización.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, 236, numeral 1, inciso c); 269, numeral 1, inciso a), 270 numerales 1 y 2 y 296, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el Punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

En consecuencia, en este acto me permito realizar la devolución de toda la documentación original proporcionada, relativa al Informe de Organizaciones de Observadores Electorales correspondiente al Proceso Electoral Federal 2014-2015, según relación adjunta.

LFFyC/JMG/JCMC

4 de 5

ANEXO 3



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-L/21404/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. 1er Informe.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F, Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421662.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN


C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

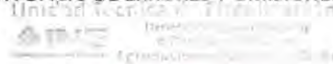

DFE/C/JMG/JCMC

5 de 5

ANEXO 4



ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES



C.P.C. EDUARDO GURZA CUIEL
Titular de la Unidad de Fiscalización del
Instituto Nacional Electoral

07 OCT 2015

RECIBIDO
13:00 hrs.
FIRMA: C. Marqueta Espindola

PRESENTE

At'n.: L.C. Ariadna Piña Figueroa
Subdirectora de Auditoría.
Dirección de Auditoría de Partidos
Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.

Escribo en respuesta del Oficio Núm.: INE/UTF/DA-L/21404/15 que usted amablemente remitió a mi organización: **Fundación para la Democracia A.C.**, el pasado 28 de agosto como respuesta al **1er Informe** sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido por las organizaciones de observadores electorales, mismo que nosotros entregamos a la Unidad Técnica de Fiscalización que usted tutela el día 17 de julio pasado.

Para satisfacer los requerimientos establecidos en el oficio referido, además de mis cordiales saludos, adjunto a esta misiva la siguiente documentación probatoria, tanto en formato impreso como en disco óptico (CD-ROM):

1. Contrato de apertura de la cuenta bancaria No. [REDACTED] en Banorte.
2. Los estados de cuenta correspondientes a: abril, mayo y junio de 2015. (15 páginas)
3. Reporte de estado de cuenta histórico de agosto y septiembre de 2015. (1 página).
4. Recibo Bancario de Pago de Contribuciones Federales. (1 página).
5. Las facturas, recibos de honorarios y nómina, y comprobantes de transferencia electrónica que avalan los egresos de la organización con motivo de la observación electoral. (58 páginas).
6. Los contratos suscritos con el personal que brindó servicios para el desarrollo del proyecto de observación electoral. (90 cuartillas).
7. Las acreditaciones de los observadores electorales registrados con la Fundación. (38 páginas).

Altavista #78 Col. San Ángel. Del. Álvaro Obregón. México D.F. CP 01000
contacto@fundacionparalademocracia.org

ANEXO 4



Asimismo, me permito realizar las aclaraciones siguientes adicionales:

La cuenta bancaria que se utilizó para recibir el financiamiento del Programa de apoyo a la observación electoral es la misma que la Fundación ha utilizado desde años anteriores para este tipo de actividades.

Por ese motivo consideramos que no era necesario aperturar ninguna cuenta adicional. Tal como se puede observar en los estados de cuenta anexos y en el reporte de estado de cuenta histórico, los únicos movimientos que la cuenta registró son referentes al pago del personal y de los impuestos correspondientes por nómina y honorarios.

Sin más por el momento, me despido agradeciendo sus finas atenciones.

ATENTAMENTE,

Ciudad de México, 01 de octubre de 2015.


C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN
Presidente de la Fundación para la Democracia A.C.

ANEXO 5



C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN
REPRESENTANTE LEGAL DE
FUNDACIÓN PARA LA DEMOCRACIA, A.C.
Altavista No. 78, Col. San Ángel, C.P. 01000.
Álvaro Obregón, Distrito Federal.
PRESENTE

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22371/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Fundación para la Democracia, A.C. (Segundo Informe).

México, D. F., a 9 de octubre de 2015

Recibi al 12 de octubre de 2015
Edwda. María Trujillo

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, apartado B, inciso a), numeral 6 e inciso b), penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 192, numerales 2 y 3, 196, numeral 1, 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; corresponde al Instituto Nacional Electoral a través de su Comisión de Fiscalización, la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidatos independientes, para lo cual cuenta con la Unidad Técnica de Fiscalización, órgano técnico que tiene a su cargo la recepción y revisión integral de los informes trimestrales, anuales, de precampaña y campaña de los partidos políticos y sus candidatos; así como de los informes de ingresos y egresos que presente las organizaciones de observadores electorales respecto del origen, monto y aplicación del financiamiento que obtengan para el desarrollo de sus actividades relacionadas directamente con la observación Electoral.

Con motivo de la reforma constitucional en materia político electoral publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de febrero de 2014, y la expedición de la Ley General de Partidos Políticos y la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales de fecha 23 de mayo del mismo año, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, el 9 de julio de 2014, en sesión extraordinaria aprobó el Acuerdo INE/CG93/2014, mediante el cual determinó las normas de transición de carácter administrativo y competencial en materia de fiscalización, de cuyo punto de Acuerdo SEGUNDO, inciso b), fracción XI, se advierte lo siguiente:

"Las agrupaciones políticas nacionales, las organizaciones de ciudadanos que realicen observación electoral a nivel federal y las organizaciones de ciudadanos que pretendan constituirse como Partidos Políticos Nacionales durante el ejercicio fiscal de 2014, serán fiscalizadas por el Instituto Nacional Electoral, a través de su Comisión de Fiscalización, en atención a las disposiciones jurídicas y administrativas que se determinen en el ámbito de su competencia."

LPFYC/MAM/ANFF/MEF

1 de 6

ANEXO 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22371/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Fundación para la Democracia, A.C. (Segundo Informe).

El 23 de diciembre de 2014, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG350/2014, por el que se modifica el Acuerdo INE/CG263/2014, mediante el cual se expidió el Reglamento de Fiscalización, en acatamiento a la sentencia de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, recaída al Recurso de Apelación identificado con el número de expediente SUP-RAP-207-2014 y acumulados.

El 13 de julio de 2015, en sesión extraordinaria del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, se aprobó el Acuerdo INE/CG413/15, mediante el cual se aprobó la entrega de dos informes de ingresos y gastos, así como el otorgamiento de reconocimientos a las personas que realicen actividades en apoyo a la observación electoral por parte de las organizaciones de observadores electorales.

Es así que, en términos de los artículos 217, numeral 2 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 3, numeral 1, inciso e), 268, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el Acuerdo INE/CG413/15, la Fundación para la Democracia, A.C., presentó su Informe de ingresos y gastos correspondientes al Proceso Electoral Federal 2014-2015.

De la revisión al referido informe, se determinó, la existencia de diversos errores y omisiones, por lo que, de conformidad con lo establecido en el punto de acuerdo Primero del Acuerdo INE/CG413/15; hago de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que, proporcione las aclaraciones y rectificaciones que sean necesarias, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere:

Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral

- De la revisión al formato denominado "para reporte detallado de gasto por servicios personales de las organizaciones", se observó que no coincide contra lo reportado en el formato "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", apartado I. "Personal"; como a continuación se detalla:

IMPORTE SEGÚN FORMATO		REPORTE DETALLADO DE GASTO POR SERVICIOS PERSONALES DE LAS ORGANIZACIONES		DIFERENCIA (A)-(B)
COMPROBACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS POR RUBRO (A)				
I. PERSONAL				
Asistentes de investigación (honorarios)	\$20,500.00	Sueldos Asimilados a Salarios	\$17,230.32	\$7,769.68
Personal administrativo del proyecto (honorarios)	4,500.00			

ELFFYC/MAM/AMFF/MEF

2 de 6

ANEXO 5



INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22371/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Fundación para la Democracia, A.C. (Segundo Informe).

Adicionalmente, dichos formatos carecen de las firmas de los responsables de la información.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los formatos denominados "para reporte detallado de gasto por servicios personales de las organizaciones" y "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", debidamente corregidos y firmados por los responsables de la información.
- La documentación comprobatoria de los egresos con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las copias de los cheques nominativos con la leyenda "para abono en cuenta del beneficio", o en su caso, los comprobantes de transferencias bancarias.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por ambas partes, en los cuales se establezca claramente las obligaciones y derechos, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior de conformidad con el artículo 269, numeral 1, en relación con el 126, numeral 1, 131, 132, 149 y 339 del Reglamento de Fiscalización.

Ingresos

Financiamiento Público

2. De la revisión al Segundo Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral, apartado II, numeral 1, "Ingreso obtenido por Financiamiento Público", se observó que reportó un monto de \$25,000.00; sin embargo, su organización omitió presentar la documentación comprobatoria respectiva.

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- La documentación comprobatoria de los ingresos en comento, tal como recibo de donación o factura con la totalidad de requisitos fiscales.

SLFFYC/MAM/AMF/MEF

3 de 6

ANEXO 5



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22371/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Fundación para la Democracia, A.C. (Segundo Informe).

- La ficha de depósito o comprobante de la transferencia bancaria.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269, numeral 1, incisos a) y b) en relación con el 96, numeral 1, 102, numeral 1 y 103, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización.

Bancos

3. De la verificación a la documentación presentada por su organización, se observó que omitió presentar 2 estados de cuenta bancarios y sus respectivas conciliaciones, como a continuación se detalla:

INSTITUCIÓN BANCARIA	CUENTA BANCARIA	TIPO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES FALTANTES
Banco Mercantil del Norte, S.A.		Cheques	Agosto y septiembre

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- Los estados de cuenta y conciliaciones bancarias del mes de agosto y septiembre de 2015 de la cuenta detallada en el cuadro que antecede.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 269, numeral 1, incisos b) y c) del Reglamento de Fiscalización.

Egresos

Servicios personales

4. De la revisión al formato denominado "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", apartado I. "Personal", se observó que reportó un monto de \$25,000.00 por concepto de honorarios; sin embargo, su organización omitió presentar la documentación comprobatoria respectiva.

Adicionalmente, dicho formato, carece de firmas en el apartado VII. "Responsable de la información".

FFYC/MAM/AMC/MEF

ANEXO 5



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22371/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Fundación para la Democracia, A.C. (Segundo Informe).

En consecuencia, se solicita presentar lo siguiente:

- La documentación comprobatoria de los egresos en comento con la totalidad de requisitos fiscales.
- Las copias de los cheques nominativos con la leyenda "para abono en cuenta del beneficio", o en su caso, los comprobantes de transferencias bancarias.
- Los contratos de prestación de servicios debidamente firmados por ambas partes, en los cuales se establezca claramente las obligaciones y derechos, el objeto del contrato, tiempo, tipo y condiciones del mismo, importe contratado, formas de pago, penalizaciones y todas las demás condiciones a las que se hubieren comprometido.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 144, numeral 1, 149 y 269, numeral 1, inciso a), en relación con los artículos 126, numerales 1 y 2, 127, numeral 1, 131, 132 del Reglamento de Fiscalización.

Impuestos por Pagar

5. De la revisión a la documentación comprobatoria que ampara las cifras reportadas en el formato denominado "Comprobación de Recursos Financieros por Rubro", se localizaron pagos de honorarios asimilados a salarios y honorarios profesionales; sin embargo, omitió presentar el entero de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta e Impuesto al Valor Agregado que generaron los servicios prestados. Los casos en comento se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE REPORTADO		TOTAL
	PRIMER INFORME	SEGUNDO INFORME	
Honorarios	\$213,000.00	\$25,000.00	\$238,000.00

En consecuencia, se solicita lo siguiente:

- El detalle del cálculo, línea de captura y entero de las retenciones de los Impuestos Sobre la Renta y al Valor Agregado.
- Realice las correcciones que procedan a sus registros contables.

~~JEFC/MAM/AMM/MEF~~

5 de 6

ANEXO 5



UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

Oficio Núm. INE/UTF/DA-F/22371/15

ASUNTO.- Errores y omisiones relativas al Informe de Ingresos y Gastos sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento, obtenido para el desarrollo de sus actividades relacionadas con la observación electoral durante el Proceso Electoral Federal 2014-2015. Fundación para la Democracia, A.C. (Segundo Informe).

- El formato "Informe de Ingresos y Egresos de Recursos Financieros de Organizaciones con Actividades de Observación Electoral", debidamente corregido.
- Las aclaraciones que a su derecho convenga.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículos 87, 269 y 339 del Reglamento de Fiscalización, en relación con los artículos 96 y 106 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y Artículo 1o.-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En caso que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en su informe, tanto impreso como en medio magnético, los cuales tendrán que ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

En términos de lo dispuesto en el punto primero del Acuerdo INE/CG413/2015, tiene usted un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de esta notificación, para presentar la documentación solicitada, así como las aclaraciones y rectificaciones correspondientes, ante esta Unidad Técnica de Fiscalización.

Por último, a fin que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes que concluya el plazo indicado, se hace de su conocimiento que la recepción de la misma será en las oficinas de la Unidad Técnica de Fiscalización ubicadas en Avenida Acoxta, número 436, Colonia Ex-hacienda de Coapa, Delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, D.F., Teléfono (55) 55-99-16-00, Ext. 421158.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

C.P. EDUARDO GURZA CURIEL

C.c.p. Dr. Lorenzo Córdova Vianello.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Para su conocimiento.- Presente.
Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del Instituto Nacional Electoral.- Mismo fin.- Presentes.
Dr. Ciro Murayama Rendón- Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización.- Mismo fin.- Presente.
C.P.C. Luis Fernando Flores y Cano.-Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Mismo fin.- Presente.

LFFYC/MAM/AMFF/MÉF

6 de 6

ANEXO 6



ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO DE ERRORES Y OMISIONES

C.P.C. EDUARDO GURZA CUIEL
Titular de la Unidad de Fiscalización del
Instituto Nacional Electoral

PRESENTE



Unidad Técnica de Fiscalización
INE Dirección de Auditoría
a Partidos Políticos
Agrupaciones Políticas y Otros

26 OCT 2015

RECIBIDO
13:10 hrs.

FIRMA: L.C. Margarita Espindola *[Signature]*

At'n.: L.C. Ariadna Piña Figueroa
Subdirectora de Auditoría.
Dirección de Auditoría de Partidos Políticos,
Agrupaciones Políticas y Otros.

Escribo en respuesta del Oficio Núm.: INE/UTF/DA-F/22374/15 que usted amablemente remitió a mi organización: **Fundación para la Democracia A.C.**, el pasado 12 de octubre como respuesta al **2do** Informe sobre el origen, monto y aplicación del financiamiento obtenido por las organizaciones de observadores electorales, mismo que entregamos a la Unidad Técnica de Fiscalización que usted tutela el día 28 de agosto pasado.

Para satisfacer los requerimientos establecidos en el oficio referido, además de mis cordiales saludos, adjunto a esta misiva la siguiente documentación probatoria, tanto en formato impreso como en disco óptico (CD-ROM):

1. Corrección de Informe de Ingresos y egresos de recursos financieros (4 pág.)
2. Dictamen del Comité Técnico de Evaluación del 1 de septiembre de 2015. (2 pág.)
3. Factura de donativo por \$25,000.00 pesos. (1 pág.)
4. Los estados de la cuenta bancaria No. [REDACTED] **aperturada en Banorte** correspondientes a: agosto y septiembre de 2015. (6 páginas).
5. Contrato de prestación de servicios. (5 pág.)
6. Reporte de transferencia SPEI del 23/10/2015 por \$17,230.32 pesos. (1 pág.)

Altavista #78 Col. San Ángel. Del. Álvaro Obregón. México D.F. CP 01000
contacto@fundacionparalademocracia.org

ANEXO 6



7. Consulta de CFDI. (1 pág.)
8. Reporte de Transferencia SPEI del 29-10-2015 por \$4,500.00 pesos. (1 pág.)
9. Factura por \$4,500.00 pesos. (1 pág.)
10. Información de pagos de contribuyentes de julio 2015. (2 pág.).
11. Información de pagos de contribuyentes de agosto 2015. (2 pág.)

Sin más por el momento, me despido agradeciendo sus finas atenciones.

ATENTAMENTE,

Ciudad de México, 23 de octubre de 2015.


C. ALEJANDRO ROJAS DÍAZ DURÁN
Presidente de la Fundación para la Democracia A.C.